

INFORME A LA MESA SOBRE PRESENTACIÓN DE PATROCINIOS A LA COMISIÓN DE ARMONIZACIÓN, PREÁMBULO Y NORMAS TRANSITORIAS.

PRESIDENTA, VICEPRESIDENTE Y VICEPRESIDENCIAS ADJUNTAS DE
LA CONVENCION CONSTITUCIONAL

En consideración a lo estatuido en los artículos 76, 93 bis y 97 bis del Reglamento General y al vencimiento del plazo para la presentación de las postulaciones, fijado para el día miércoles 27 de abril a las 23:59 horas, según la comunicación enviada por la Mesa Directiva a las y los convencionales constituyentes mediante correo electrónico el jueves 21 de abril, informo a ustedes acerca del proceso y resultado de las postulaciones para integrar las comisiones de Armonización, Preámbulo y Normas Transitorias.

1. Comisión de Armonización

El Reglamento General, en su artículo 76, establece que la Comisión de Armonización estará integrada por cuarenta convencionales constituyentes, los que deberán contar con el patrocinio de cuatro constituyentes, salvo las y los representantes de pueblos originarios, que necesitarán tres patrocinios. Esta comisión deberá incluir al menos siete representantes indígenas.

Cada constituyente sólo podrá patrocinar a un postulante para la comisión, quien formalizará su inscripción y patrocinios ante el Secretario de la Mesa, quien registrará la hora de ingreso de la presentación.

En el caso de coincidir la cantidad de inscripciones con el número máximo previsto, la comisión quedará conformada.

Si en la comisión hubiere menos inscripciones que el número máximo previsto, se hará un nuevo llamado a integrarla. En caso de no recibirse nuevas inscripciones, se procederá a la constitución de la comisión con quienes se hayan inscrito.

La comisión no podrá estar integrada en más del sesenta por ciento por un género. Si fuere necesario se efectuará la correspondiente corrección de su composición, hasta ajustarse a dicho porcentaje, para lo cual excepcionalmente se abrirá una nueva convocatoria para integrarla. En esta nueva convocatoria se podrá presentar tan sólo el número de personas faltantes del género subrepresentado.

Al respecto, se presentaron las siguientes postulaciones:

Artículo 76		
Comisión de Armonización		
Composición	40 convencionales constituyentes	
Cupos generales	33 (requisito de 4 patrocinios)	
Cupos escaños reservados	7 (requisito de 3 patrocinios)	
Cupos disponibles	1 (hombre o mujer, cupo general)	
Patrocinios disponibles	5 (convencionales Bessy Gallardo, Hugo Gutiérrez, Ericka Portilla, Ramona Reyes y Rodrigo Álvarez)	
	MUJERES (45%)	HOMBRES (52,5%)
1	Bárbara Sepúlveda	Roberto Celedón
2	Francisca Arauna	Manuel Woldarsky
3	Ingrid Villena	Rodrigo Álvarez
4	Katerine Montealegre	Martín Arrau
5	Amaya Álvez	Arturo Zúñiga
6	Tatiana Urrutia	Agustín Squella
7	Natividad Llanquileo (eerr)	Christian Viera
8	Ivanna Olivares	Fernando Atria
9	Isabella Mamani (eerr)	Felipe Harboe
10	Rosa Catrileo (eerr)	Victorino Antilef (eerr)
11	Janis Meneses	Eric Chinga (eerr)
12	Alondra Carrillo	Guillermo Namor
13	Manuela Royo	Mauricio Daza
14	Tammy Pustilnick	Hernán Larraín
15	Tiare Aguilera (eerr)	Ruggero Cozzi
16	Patricia Labra	Andrés Cruz
17	Paulina Veloso	Claudio Gómez
18	Carol Bown	Patricio Fernández
19		Ricardo Montero
20		Luis Jiménez (eerr)
21		Daniel Bravo

2. Comisión de Preámbulo.

El Reglamento General, en su artículo 93 bis, establece que la Comisión de Preámbulo se abocará a redactar una propuesta de preámbulo, y estará integrada por un máximo de quince convencionales constituyentes, uno de los cuales deberá corresponder a convencionales de pueblos indígenas. Además, en su composición deberá haber a lo menos un integrante de cada comisión temática.

Para integrar la comisión, las y los convencionales constituyentes requerirán diez patrocinios, y los de pueblos originarios, nueve. Cada convencional deberá contar con una candidatura suplente paritaria para la corrección a que haya lugar, en cumplimiento de la exigencia establecida en el artículo 32.

Al respecto, se presentaron las siguientes postulaciones:

Artículo 93 bis Comisión de Preámbulo		
Composición	15 convencionales constituyentes	
Cupos generales	14 (requisito de 10 patrocinios)	
Cupos escaños reservados	1 (requisito de 9 patrocinios)	
Cupos disponibles	1 (mujer u hombre, sólo cupo general, sólo de la Com. de Forma de Estado)	
Patrocinios disponibles	6 (Gaspar Domínguez, Lorena Céspedes, Patricia Politzer, Renato Garín, Cristina Dorador, Elisa Giustinianovich, Alexis Caiguan, Wilfredo Bacian, Natividad Llanquileo, Victorino Antilef, Isabel Godoy, Francisca Linconao, Eric Chinga, Francisco Caamaño y Camila Zárate)	
	MUJERES (46,6%)	HOMBRES (46,6%)
1	Carolina Videla (p)	Fernando Salinas (p)
2	María José Oyarzún (p)	Jorge Baradit (p)
3	Lisette Vergara (p)	Ricardo Neumann (p)
4	Ruth Hurtado (p)	Jorge Abarca (p)
5	Cristina Dorador (p)	Mario Vargas (p)
6	Elisa Loncon (err) (p)	Raúl Celis (p)
7	Adriana Cancino	Luis Barceló (p)
8		

Com. Sistema Político	Raúl Celis
Com. Principios Constitucionales	Jorge Baradit, Elisa Loncon, Mario Vargas, Lisette Vergara, María José Oyarzún
Com. de Forma de Estado	
Com. sobre Derechos Fundamentales	Luis Barceló, Adriana Cancino
Com. sobre Medio Ambiente	Jorge Abarca, Fernando Salinas
Com. sobre Sistemas de Justicia	Ruth Hurtado
Com. sobre Sistemas de Conocimientos	Carolina Videla, Cristina Dorador, Ricardo Neumann

3. Comisión de Normas Transitorias.

El Reglamento General, en su artículo 97 bis, establece que la Comisión de Normas Transitorias estará integrada por 33 convencionales constituyentes, de los cuales cuatro corresponderán a representantes de pueblos originarios.

Las y los convencionales constituyentes requerirán cinco patrocinios para integrar la comisión, y los representantes indígenas, dos patrocinios.

Para integrar esta comisión se presentaron las siguientes postulaciones:

Artículo 97 bis		
Comisión de Normas Transitorias		
Composición	33 convencionales constituyentes	
Cupos generales	29 (requisito de 5 patrocinios)	
Cupos escaños reservados	4 (requisito de 2 patrocinios)	
Cupos disponibles	1 (hombre o mujer)	
Patrocinios disponibles	6 (Tiare Aguilera, Lidia González, Adolfo Millabur, Elisa Giustinianovich; Vanessa Hoppe, Ericka Portilla)	
	MUJERES (42,4%)	HOMBRES (54,6%)
1	Loreto Vallejos	Marcos Barraza
2	Camila Zárate	Nicolás Nuñez
3	Isabel Godoy (eerr)	Fuad Chahín
4	Jeniffer Mella	Alexis Caiguan (eerr)
5	Constanza Schonhaut	Jaime Bassa
6	Geoconda Navarrete	Ignacio Achurra
7	Rocío Cantuarias	Cristián Monckeberg
8	Constanza Hube	Roberto Vega
9	Elisa Giustinianovic	Marco Arellano
10	Vanessa Hoppe	Eduardo Castillo
11	Adriana Ampuero	Adolfo Millabur (eerr)
12	Tania Madriaga	Félix Galleguillos (eerr)
13	Lorena Céspedes	Pablo Toloza
14	Patricia Politzer	Felipe Mena
15		Javier Fuchslocher
16		César Valenzuela
17		Julio Álvarez
18		Tomás Laibe
19		

5. Patrocinios.

Todas las postulaciones se acompañaron con los patrocinios requeridos para cada comisión según el Reglamento General.

Dentro de cada comisión no se repitió ningún patrocinio.

6. Plazo.

Todas las postulaciones se presentaron dentro del plazo.

7. Integración.

Según dispone el 97 bis, número 6, párrafo 2, cada convencional sólo podrá integrar una de las siguientes comisiones: de Normas Transitorias, de Armonización y de Preámbulo, lo cual también se ha cumplido.

8. Paridad

Según lo estatuido en el artículo 32 del Reglamento General, todos los órganos de esta Convención deberán ser paritarios, sin que pueda el género masculino superar el sesenta por ciento. Esta regla no será aplicable a las mujeres u otras identidades de género. De los porcentajes de participación se desprende que esta regla se ha cumplido absolutamente.

RESULTADO DEL PROCESO

Como resultado del proceso y de la revisión de los patrocinios, la Secretaría recomienda a la Mesa tener por aceptada la totalidad de las postulaciones presentadas a las Comisiones de Armonización, Preámbulo y Normas Transitorias.

Sin embargo, ninguna de las 3 comisiones ha quedado plenamente integrada:

1. En la Comisión de Armonización falta por llenar 1 cupo, que puede ser hombre, mujer u otra identidad de género. Los patrocinios disponibles figuran en el primer cuadro.

2. En la Comisión de Preámbulo falta por llenar 1 cupo, que puede ser hombre, mujer u otra identidad de género, pero que **necesariamente debe pertenecer a la Comisión sobre Forma de Estado**. Los patrocinios disponibles figuran en el segundo cuadro.

3. En la Comisión de Normas Transitorias **falta por llenar 1 cupo**, que puede ser hombre, mujer u otra identidad de género. Los patrocinios disponibles figuran en el tercer cuadro.

EN CONCLUSIÓN, la Mesa Directiva deberá hacer un segundo llamado, con el objeto de completar la integración de las Comisiones de Armonización, Preámbulo y Normas Transitorias.

Secretaría de la Convención Constitucional, a 28 de abril de 2022.

